

En los sementeros ya si abundan
siendo de la obligacion de la Cua. dan
Cargos u de otras Combenientes para
el Regaro de semejantes Damos & de tanta
Consideracion q. no baviendo Vastada
el que poco dia a set. mo de de regar
no. No por los brazos de la buena go. t.
Ostar de tenera des y difizil en lo gran
to su Regaro y baviendo benido si en que
Esta Cua. para evitar semejantes Damos
el mandar y omger el S. ayra do por donde
quedan Libres los sementera. & Consideran
do Como a manifestado la Esogacion
Lia. En muchos o. Causas que sea V. o. o.
ser dilata do el bolberlo atajar por ser
de fabrica de tierra. La obra se gress.
y gran fundidad dilata do para su ex
manencia por Causa de que a. b. a.
bese de b. u. de la vez. de q. oner su
mieres no regue de dar q. b. denzi. a. a.
yante. & que no baviendo q. b. verme dia
Españia. Van dese por el Conozimien
to de que la sementera de ganizes es
Contingente por dese por malograr se
por no lo par. la. au. n. de q. de q. u. y
deze. de ven. por lo que esta Cua. de se
por esta Venizis. Van dese de me. de
que queda haer su. per. juris y baviend
don. En este Ayuntamiento. sentado haer
No. do. ribis. No. de la V. de. Ma. n. ma. g.
dese. Regno que en la pared del a. u. y.

